



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/
3

Asunción, 03 de marzo de 2023

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA – SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO SOBRE TIERRAS FISCALES EN LAS CORDILLERA DE LOS ALTOS, COMPAÑÍA AZCURRA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ», de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el sitio considerado como Histórico, en el lugar se establecieron los campamentos y trincheras de defensa durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870) y ante denuncias de pobladores de que dichas tierras son fiscales, inclusive, consideramos conveniente solicitar un informe a la institución estatal competente, a fin de contar con información objetiva que permitan un conocimiento acabado de la situación e iniciar la investigación del caso, si necesario fuere.

En espera de contar con el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación

EM/MC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

RESOLUCIÓN N° ...

«QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE HACIENDA – SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO SOBRE TIERRAS FISCALES EN LAS CORDILLERA DE LOS ALTOS, COMPAÑÍA AZCURRA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Servicio Nacional de Catastro sobre:

1. La existencia de tierras fiscales en el distrito de Caacupé, compañía Azcurra del departamento de Cordillera, referente a los siguientes puntos:
 - a. Informar de la existencia de tierras fiscales en el distrito de Caacupé, ubicadas en las coordenadas -25.420101, -57.182507 y -25.418211, -57.184073, mencionando las superficies y las propiedades colindantes y adyacentes.
 - b. Informar sobre la existencia de tierras fiscales, ocupadas, solicitadas y/o arrendadas por particulares, personas físicas o jurídicas, en el área mencionada en los puntos anteriores, detallando el nombre de las personas o empresas, su razón social, RUC o documento de identidad y el estado actual de sus expedientes.
 - c. Informar sobre la superficie de tierras fiscales, propiedad del INDERT o de otra Institución estatal que se hallan comprendidos en la Cordillera de los Altos. Acompañar los planos georreferenciados de los mismos.
 - d. Las condiciones de dominio de los bienes inmuebles que se encuentren en tierras colindantes o adyacentes a la Cordillera de los Altos de la Ciudad de Caacupé, con sus desprendimientos y transferencias si los hubiere, mencionando titulares y superficies.
 - e. Informar sobre el Padrón 12817 Departamento Cordillera, Distrito de Caacupé, individualizando propietario y propiedades colindantes, remitir copias de títulos

EM/MC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3/
3

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación